

Expediente 201900480 00  
Ejecutivo  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Armenia Quindío, febrero once (11) de dos mil veintidós (2022).

Dentro del proceso promovido por EMMANUEL SIERRA ANGEL, representado por su progenitora LUZ AMPARO QUINTERO USME, contra JUAN CAMILO SIERRA RODRÍGUEZ, por petición expresa de la representante judicial, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 806 del 04 de junio de 2020, el cual textualmente indica: “Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito”.

Dado lo anterior, es del caso ordenar el emplazamiento de la parte pasiva señor JUAN CAMILO SIERRA RODRÍGUEZ

Lo anterior, se surtirá mediante la inclusión del sujeto emplazado, las partes del proceso, su naturaleza o el juzgado que lo requiere, en un listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por intermedio del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON  
JUEZ  
l.v.c

Firmado Por:

**Freddy Arturo Guerra Garzon**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 004 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7674fd9a80b0487fad7e9a8cfbdcd491bc728855b91feba16244356fadb28d99**  
Documento generado en 10/02/2022 05:49:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>